

# Nota de Prensa



Además de alertar a la población

## **ASFI PRESENTÓ DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA SIN AUTORIZACION O LICENCIA DE PAYDIAMOND**

La Paz, 20 de diciembre (ASFI).- En agosto de 2016, ASFI advirtió en la ciudad de El Alto la captación de dinero del público de personas que operaban a nombre de PAYDIAMOND sin contar con licencia de autorización para realizar esta actividad, situación que derivó en la denuncia penal interpuesta ante el Ministerio Público por la presunta comisión del delito de Intermediación Financiera sin autorización o licencia; actualmente las personas que realizaban esta actividad se encuentran con medidas sustitutivas a la detención preventiva.

Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro, son de interés público y solo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme establece el artículo 331 de la Constitución Política del Estado, al efecto la Ley N° 393 de Servicios Financieros a través del Artículo 491 incorpora al Código Penal el tipo penal de intermediación financiera sin autorización o licencia como un delito de orden público con una pena de privación de libertad de (5) cinco a (10) años y multa de (100) cien a (500) días.

Las acciones realizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), fueron adoptadas en el marco de sus facultades y como resultado de las tareas de control que realiza, ya que PAYDIAMOND no contaba con licencia de funcionamiento por parte de la ASFI y no se encuentra constituida legalmente en Bolivia, por tanto, no tiene representante legal ni cuenta con domicilio registrado en ninguna institución pública de nuestro país (Servicio de Impuestos Nacionales, Fundempresa, Gobiernos Autónomos Municipales de Bolivia).

Es más, durante las gestiones 2015 y 2016, la Aduana Nacional de Bolivia (ANB) no registró ningún ingreso al país de diamantes; tampoco existe una empresa registrada a nombre de PAYDIAMOND en China, de acuerdo al Registro de Comercio de ese país, ni en el Executive Center de Hong Kong, lugar donde supuestamente estaría la empresa.

Paralelamente ASFI centró sus acciones en alertar a la opinión pública y a la población en general sobre la ilegalidad de estas operaciones, a través de comunicados de prensa y spots televisivos sobre la existencia del esquema de negocios de captación de dinero con las características de una estafa piramidal, como la que realiza PAYDIAMOND.

La tarea comunicacional se desarrolló permanentemente a través de comunicados de prensa (28 de agosto, 6 de noviembre y 14 de diciembre) en seis medios de comunicación escrita de cinco departamentos) y difusión de spots de alerta y educación sobre el peligro de estafas piramidales en nueve canales de televisión con alcance nacional, dos canales locales en La Paz y El Alto y dos radios de alcance departamental.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL  
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

**OFICINA CENTRAL LA PAZ: Plaza Isabel La Católica N° 2507, Telfs (591-2) 2174444 – 2431919, Fax (591-2)2430028, Casilla N° 447, Internos Jefatura de Comunicación Institucional 1405-1452-1453**